



Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2024

**VISTO:**

Las Resoluciones CD\_FHCSCR N° 146/23 y D12\_FHCSCR-SJB: 1067/23 y la nota presentada por la Mg. Vidal, María Alejandra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución\_CD\_FHCSCR N° 146/23, se convocó a la realización de Evaluaciones Periódicas a docentes regulares de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia en los Términos de la Resolución CD N° 338/22, Reglamento de Carrera Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que por mencionada Resolución se convocó, entre otros docentes, a la Mg. Vidal, María Alejandra, Profesora Asociada, Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Trabajo Social III.

Que por la Resolución D12\_FHCSCR-SJB:1067/23 se estableció el período del 19/02/24 al 04/04/24 para la entrega de documentación para Evaluación Periódica.

Que mediante por nota del Visto, la docente solicita prórroga para la presentación de documentación correspondiente a su Evaluación Periódica dado que recién se reincorpora a la tarea docente luego de haber usufructuado licencia por enfermedad desde el mes de septiembre de 2023.

Que no existen objeciones para dar curso a lo solicitado.


**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REF. DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

Artículo 1°) Otorgar prórroga a la Mg. María Alejandra Vidal - DNI N° 21.355.271 - para la presentación de documentación para Evaluación Periódica del cargo de Profesora Asociada, Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Trabajo Social III de la carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 31 de agosto de 2024.

Artículo 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 25/2024**

  
Mg. Susana Laura Vides  
DECANA  
FHCS - UNPSJB